



**Ilmo. Ayuntamiento de  
Calasparra (Murcia)**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra "Rehabilitación, reparación y mejora del grupo de 21 viviendas de promoción pública, sitas en calle Esparteros, nº 13 y calle Sanidad nº 12 y 14, propiedad del I.V.S.", así como las ofertas presentadas al mismo.

Estudiadas las diversas ofertas presentadas,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato a la mercantil "CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOSE NAVARRO VALERO, S.L.U.", (CIF: B-30566210) en el precio de 105.939,59 Euros, I.V.A. incluido, para la realización del contrato de obra "REHABILITACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DEL GRUPO DE 21 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, SITAS EN CL. ESPARTEROS, Nº 13 Y CL. SANIDAD Nº 12 Y 14, PROPIEDAD DEL I.V.S.", en el plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS, con las mejoras ofertadas.

**SEGUNDO:** Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva de **4.566,36 €**

**CUARTO:** La presente adjudicación provisional no podrá elevarse a definitiva antes de que transcurran quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el Perfil del Contratante.

**QUINTO:** Que se dé cuenta de la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local, a los participantes, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra, a 29 de abril de 2010

**EL ALCALDE**